

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 6, Serie 2005-06**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 6 y 7 de julio de 2005.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sr. Francisco Díaz Jaime
3. Sr. Saúl González Gerena
4. Sr. José A. González Hernández
5. Sr. José M. Hernández Hernández
6. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
7. Sra. Grace Napolitano Matta
8. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
9. Sr. Miguel Rodríguez Vega
10. Sr. Wilfredo Rosa Santory
11. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
12. Sr. Joel Rosario Santiago
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez- Presidente

EN CONTRA:

NINGUNO

AUSENTE:

1. Sra. Juana C. González Irizarry
2. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas

ABSTENIDOS:

NINGUNO

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 87
Resolución Núm.6

Serie 2004-05
Serie 2005-06

Presentado por: la Administración

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE, HON. MARCELO TRUJILLO PANISSE, A ATENDER ADMINISTRATIVAMENTE LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, CONFORME A LA DISPOSICIÓN DEL ARTÍCULO 10.006, INCISO (D) DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, CONOCIDA COMO LA LEY DE MUNICIPIOS AUTÓNOMOS DE PUERTO RICO, SEGÚN ENMENDADA.

Por Cuanto: Por disposición del Artículo 10.006, Inciso (d) de la Ley de Municipio Autónomos, la Junta de Subastas puede declarar desierta una subasta y convocar a otra, ó recomendar a la Legislatura Municipal que autorice a atender el asunto administrativamente, cuando este último resulte más económico y ventajoso a los intereses del Municipio.

Por Cuanto: La Administración Municipal de Humacao tiene como interés servir de facilitador para que la comunidad, bajo su jurisdicción, reciba la atención de asuntos y problemas de necesidades colectivas de los habitantes del Municipio de Humacao.

Por Cuanto: El Municipio de Humacao está obligado, por ley, a realizar anualmente la Subasta General, para adquirir los suministros y equipos necesarios de forma que puedan atender sus operaciones con sujeción a su planificación.

Por Cuanto: Los siguientes renglones fueron incluidos en la Subasta General del Año Fiscal 2005-06:

1. Suministro de Hormigón Pre-Mezclado
2. Suministro de Mogolla Base
3. Suministro de Materiales y Efectos Eléctricos
4. Servicio de Hojalatería y Pintura
5. Suministro de Gas Fluido
6. Suministro de Cepillo y Pasta Dental

Por Cuanto: Se celebró la Subasta Número 04-05-16 el día 29 de abril de 2005, habiendo sido declarada desierta en cuanto a los renglones que se refiere el cuarto "Por Cuanto" de esta Resolución.

Por Cuanto: En esta situación particular se celebró el día 26 de mayo de 2005 una segunda subasta y éstos renglones, nuevamente fueron declarados desiertos.

Por Cuanto: Urge la compra de estos renglones, ya que las operaciones del Municipio pueden ser afectadas.


Por Tanto: **Resuélvase por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Alcalde de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, a atender administrativamente la adquisición de los bienes y servicios especificados en el cuarto "Por Cuanto" de esta Resolución correspondiente a la Subasta General del Año Fiscal 2005-2006.

Sección 2: Las disposiciones de esta Resolución son separables y distinguibles y si cualquier sección, oración, párrafo o consignación de fondos contenida en la misma fuera declarada nula, ilegal o inconstitucional por un tribunal competente, dicha determinación no afectará el resto de esta Resolución.

Sección 3: Esta Resolución comenzará a regir una vez sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL DÍA 7 DE JULIO DE 2005.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA A MI CONSIDERACIÓN EL DÍA 19 DE julio DE 2005, Y FIRMADA POR MÍ EL DÍA 20 DE julio DE 2005.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde